

Expediente: 11817/14

Carátula: **CARSA S.A. C/ SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-DERECHO PROPIO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSE MANUEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - SANCHEZ, JAVIER ALEJANDRO-DEMANDADO

20172697322 - CARSA S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 11817/14



H10601888186

JUICIO: CARSA S.A. c/ SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 11817/14.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/12/2025 presentado por el letrado SALAS CRESPO JOSÉ MANUEL:

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de honorarios regulados en autos. En consecuencia, TRANSFIÉRASE de la cuenta judicial n° 562209554101258, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$17.549,62 (\$14.503,82 de honorarios más \$3.045,80 correspondientes al 21% del IVA) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado JOSÉ MANUEL SALAS CRESPO - M.P n° 5224, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20172697322, C/A n° 414009504325082, condición ante el IVA: responsable inscripto.**

2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro S.A., en la proporción indicada. LMOC - 11817/14

Concepto: HONORARIOS

Honorarios para cobrar \$266.639,91

Monto depositado \$19.000,00

21% \$3.045,80

10% \$1.450,38

8%\$1.160,31

Honorarios + IVA\$17.549,62

Honorarios (bruto)\$14.503,82

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$252.136,09

Actuación firmada en fecha 17/12/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.